



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 0391-2023-UNAH

Huanta, 30 de noviembre de 2023

VISTOS:

Las Actas N°s 015, 016 y 018-2023-UNAH-CS; el Oficio N° 009-2023-UNAH/CS-CAS, de fecha 29 de noviembre de 2023; el Proveído S/N de fecha 29 de noviembre de 2023, y por acuerdo unánime en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 30 de noviembre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes"; norma concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 2712013-CONAFU, de fecha 25 de abril del 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, en el literal e) del numeral 6.1.5) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución"; establece como una de las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, el de velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora;

Que, el artículo 10° de la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público año 2023, establece que, durante el Año Fiscal 2023, las entidades del Gobierno Nacional y gobiernos regionales solo pueden incorporar recursos destinados a las Específicas del Gasto 2.3.2 8.1 1 "Contrato Administrativo de Servicios", 2.3.2 8.1 2 "Contribuciones a EsSalud de C.A.S.", 2.3.2 8.1 4 "Aguinaldos de C.A.S." y 2.3.2 8.1 5 "Vacaciones trancas de C.A.S.", provenientes de mayores ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y de los saldos de balance generados en dicha fuente de financiamiento, para el financiamiento de la contratación de personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, previa opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público, con opinión técnica de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos sobre la base de la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), y/o a otras materias de su competencia. La opinión previa favorable de la Dirección General de Presupuesto Público puede efectuarse a través del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP). En los casos que corresponda, para el financiamiento de nuevos registros en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), los contratos a que hace referencia el presente artículo deben de ser contratos administrativos de servicios para labores de necesidad transitoria y cuya vigencia no debe superar el presente año fiscal;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 0391-2023-UNAH

Huanta, 30 de noviembre de 2023

Que, de conformidad con la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, en su Artículo 1°, establece el Objeto de la Ley, siendo primordialmente el de establecer la eliminación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado mediante el Decreto Legislativo 1057 - Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057; más adelante el Artículo 8° colige que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público;

Que, a través de las Resoluciones de Comisión Organizadora N° 341 y 342-2023-UNAH, ambos de fecha 25 de octubre de 2023, se autorizó, la ejecución de la Séptima Convocatoria para selección de personal administrativa bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 - Contrato Administrativo de Servicios, en la modalidad de suplencia, en el puesto de Responsable de Trabajo Social, por licencia sin goce de remuneraciones de la servidora Yovana Quispe Taco, así como en el puesto de Especialista en Admisión Universitaria, por licencia sin goce de remuneraciones del servidor Zósimo Antonio Ñaupá Romero;

Que, de conformidad con la Resolución de Comisión Organizadora N° 353-2023-UNAH, de fecha 26 de octubre de 2023, se resolvió, en su artículo primero, aprobar las Bases para la convocatoria CAS N° 007-2023-UNAH (SUPLENCIA), de dos (2) plazas vacantes, y en su Artículo segundo se resolvió aprobar el cronograma para la convocatoria CAS N° 007-2023-UNAH (SUPLENCIA), de dos (2) plazas vacantes;

Que, se advierte del Acta N° 018-2023-UNAH-CS, de fecha 17 de noviembre de 2023, suscrito por los miembros del Comité de Evaluación para el proceso de concurso para la Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 007-2023-UNAH, adjuntan al mencionado documento el anexo conteniendo los resultados finales de la convocatoria, conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO	PUESTO	PUNTAJE FINAL	CONDICIÓN
01	Pelayo Quispe Bautista	71764295	001	Especialista en admisión Universitaria	0	No se presentó
02	Yina Pinco Bermudo	46493796	002	Responsable de Trabajo Social	84	Ganador
03	Elizabeth Quispe Candia	70421876	002	Responsable de Trabajo Social	0	No se presentó
04	Christian Boris Del Castillo Pérez	46270368	002	Responsable de Trabajo Social	76	Accesitario

Que, conforme al Oficio N° 009-2023-UNAH/CS-CAS, de fecha 29 de noviembre de 2023, el Presidente del Comité de Selección del proceso de evaluación de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 007-2023-UNAH, eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, los resultados del mencionado proceso de selección, solicitando su aprobación, conforme al siguiente detalle:

Cód.	Denominación del Puesto	Unidad Orgánica	Apellidos y Nombres	Condición
01	Especialista en admisión Universitaria	Dirección de Admisión	---	Desierto
02	Responsable de Trabajo Social	Dirección de Bienestar Universitario	Yina Pinco Bermudo	Ganador

Que, a través del Proveído S/N de fecha 29 de noviembre de 2023, la Presidenta de la Comisión Organizadora, remite el expediente a Secretaría General para agendar en sesión de Comisión Organizadora para debate y aprobación;

De conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la universidad; y por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión Organizadora de



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 0391-2023-UNAH

Huanta, 30 de noviembre de 2023

la Universidad Nacional Autónoma de Huanta sesionados extraordinariamente el día 30 de noviembre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Acta N° 018-2023-UNAH-CS, de fecha 17 de noviembre de 2023, remitida por el Presidente del Comité de Selección del proceso de evaluación de Contratación Administrativa de Servicios, sobre el Resultado Final de la Convocatoria CAS N° 007-2023-UNAH, por suplencia, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR, como Ganador de la Convocatoria CAS N° 007-2023-UNAH por suplencia, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios – CAS, a la postulante que se detalla en el recuadro, cuyo periodo de contratación es desde la fecha de la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2023, y en tanto persista la ausencia del titular.

Cód.	Denominación del Puesto	Unidad Orgánica	Apellidos y Nombres	Condición
01	Responsable de Trabajo Social	Dirección de Bienestar Universitario	Yina Pinco Bermudo	Ganador

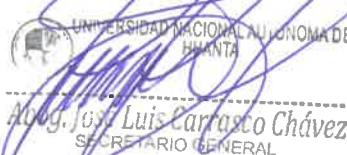
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, en coordinación con la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, así como elaborar el respectivo Contrato de trabajo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución de Comisión Organizadora en el Portal Institucional

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los Órganos Estructurados para su conocimiento, cumplimiento y ejecución, previo los trámites establecidos en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Dra. Delia Palmar Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


Abog. José Luis Carrasco Chávez
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Unidad de Gestión de Recursos Humanos
Transparencia
Interesados
Archivo (02)

